



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SECRETARÍA

TRASLADO

DESPACHO DEL MG. DR. PAULO LEÓN ESPAÑA PANTOJA ¹

VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

	RADICACIÓN No	PROCESO	PARTES	FECHA DE FIJACIÓN	FECHA DE DESFIJACIÓN	TRASLADO
1	520012333-000-2022-00162-00	Acción popular	Demandante LEIDY DAYANA C´RODOBA VELÁSQUEZ Y OTROS Demandado: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS	30-AGO-23	01-SEP-23	RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN Enlace para descargar documento: https://serviciosamaicore.azurewebsites.net/api/DescargarProvidenciaPublica/5200123/52001233300020220016200/F0ECBFD822AB9A19148190EC8A3DE6330400FFF0A6F88EB15EDC234BC332488E/2

El presente TRASLADO se CORRE por el término de 3 días hábiles y se fija el día de hoy VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a partir de las 8:00 a.m., en la página web de la Secretaría del Tribunal, término que de conformidad con el Art. 110 del C.G.P, empieza a correr el día TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

¹ El presente traslado se fija por Secretaría, teniendo en cuenta que no se puede dar aplicación al parágrafo del art. 9º de la Ley 2213 de 2022 y art. 201 A del CPACA adicionado por la Ley 2080 de 2021, al no haberse cumplido con la carga de remitir el mensaje con copia a todos los sujetos procesales (incluyendo el Ministerio Público). En consecuencia, se procede a fijar el traslado por Secretaría, de conformidad con el inciso 1º y 3º del art. 9º de la Ley 2213 de 2022 y art. 201 A del CPACA.

Se **DESIJA** el día PRIMERO (1º) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).


MARCELA ENRIQUEZ RUIZ
Secretaria General
Tribunal Administrativo de Nariño

Elaborado por J.E.